

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7241** CÁDIZ.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 674/08, por auto de 26 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso al deudor doña María de los Ángeles García Fernández, con DNI 52.319.271-K y domicilio en calle Santa Teresa de Jesús, número 1, 1º, 11520 Rota (Cádiz).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "La Voz de Cádiz".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Cádiz, 16 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090013607-1